

Senado de la Nación

Secretaría

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RSA-0004 / 14

Buenos Aires, 17 ENE 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-140/2014, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del expediente señalado en el visto, la Jefa de Despacho de la Señora Senadora de la Nación Dra. Ada ITURREZ de CAPPELLINI, solicitó la adecuación y refacción de la oficina 90 "D" del 3º piso.

Que, a fs. 3 el Señor Director de Obras y Servicios Generales, Dn. Daniel E. LAURO, informó que ante la gran cantidad de órdenes de trabajo pendientes no cuentan con los recursos necesarios para cumplir en tiempo y forma con la refacción solicitada. En consecuencia, requirió la contratación de una empresa del rubro a fin de dar cumplimiento con lo requerido.

Que, a fs. 4/7, la mencionada Dirección adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 9, la Dirección General de Administración, tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



Senado de la Nación

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RSA-0004/14

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 50/100 (\$ 99.610,50.-) con la empresa "VIALES S.A.", CUIT N° 30-71162408-9.

POR ELLO:

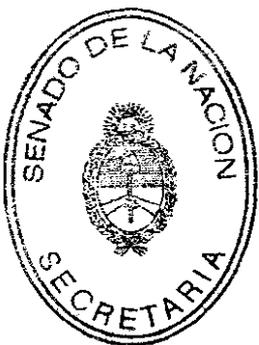
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

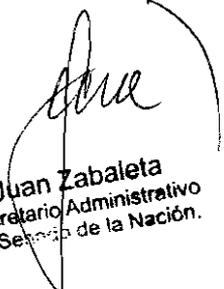
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación requerida por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 50/100 (\$ 99.610,50.-), con la empresa "VIALES S.A.", CUIT N° 30-71162408-9.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.




Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.